



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/3	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	24 de septiembre de 2021
Duración	Desde las 13:00 horas hasta las 13:30_ horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Borja Pérez Sicilia
Secretario	María Evelia Cabrera Millán

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 4727/2021. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE BREÑA BAJA (PRODAE 2022)

Por Orden del Sr. alcalde la Infrascrita Secretaria da lectura al Informe que literalmente dice:

“Visto el Acuerdo Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para la ejecución de Proyectos de Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica en los Municipios Canarios para las anualidades 2017-2020, visto su objetivo, así como la adenda al Acuerdo Marco que corrige error material; firmada la





adhesión de esta entidad al Acuerdo Marco con fecha de 10 de Enero de 2017, en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de esa misma fecha.

Vista la Resolución de 10 de septiembre de 2019 (BOC Nº 179. Martes 17 de septiembre de 2019), de la Directora, por la que se ordena la publicación de la tercera Adenda al Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para la ejecución de proyectos de promoción del desarrollo de la actividad económica en los municipios canarios para los ejercicios 2017-2020.

Vista la Resolución de 23 de junio de 2020 (BOC Nº 130. Martes 30 de junio de 2020), de la Directora, por la que se ordena la publicación de la cuarta Adenda al Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para la ejecución de proyectos de promoción del desarrollo de la actividad económica en los municipios canarios para los ejercicios 201-2020 ampliando su vigencia hasta el 2024 y se modifican las cláusulas quinta y sexta (número de inscripción del Acuerdo-Marco origen 20170220, Registro General de Convenios, Comunidad Autónoma de Canarias suscrito el 22 de junio de 2020.

Visto el certificado emitido por la Intervención de Fondos, en el que señala que existe compromiso de consignación de crédito adecuado y suficiente para la financiación de costes laborales no subvencionados de la persona que ha de ejecutar el proyecto denominado **PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE BREÑA BAJA - PRODAE 2022**, en el marco del Programa Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica (PRODAE), por importe de **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (5.227,23 €)**.

Resultando que el importe total del referido Proyecto, en adelante Prodae 2022, asciende a **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (25.727,23 €)**, de los cuales la cantidad a subvencionar asciende a **VEINTE MIL QUINIENTOS EUROS (20.500,00 €)** y la aportación municipal a **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (5.227,23 €)**.

Una vez debatido el asunto por los Sres. Concejales presentes, y por unanimidad de los mismos se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica en el Municipio de Breña Baja – PRODAE 2022 por **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (25.727,23 €)**, de los cuales el Ayuntamiento de Breña Baja asume **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (5.227,23 €)**.

SEGUNDO: Solicitar una subvención de VEINTE MIL QUINIENTOS EUROS (20.500,00 €), con la finalidad de cofinanciar los costes laborales del trabajador que ha de ejecutar el proyecto de Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica en el municipio de Breña Baja- Prodae 2022.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la FECAM y al Servicio Canario de Empleo, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la próxima sesión de pleno que se celebre.





Y, sin más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las trece horas treinta minutos, de todo lo que, como Secretaria Accidental, doy Fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

